

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de su Secretaría de Cultura, con fundamento en el artículo 32 en sus fracciones IV, VI, X, XI, XXVI, XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y los artículos 5, 6, 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.1 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura, además de los artículos 5, 9, 11, 14, 15 y 30 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo; con el objetivo de promover y fomentar el teatro en el estado de Michoacán

## CONVOCA

A los grupos, compañías, colectivos teatrales, personas artistas escénicas, directoras, directores, actrices y actores profesionales del estado de Michoacán de Ocampo, a participar en la segunda convocatoria de **TEATRO CLÁSICO EN MICHOACÁN 2025**, conforme a las siguientes

## BASES

### PRIMERA. DE LA PARTICIPACIÓN

Se considera Teatro Clásico, a las obras dramáticas que se integran a la tradición del paradigma del teatro clásico surgido en el siglo IV en la Antigua Grecia y desarrollado hasta finales del Neoclásico Francés en el siglo XVIII, y que por su calidad y valor artístico continúan siendo representadas.

Podrán participar los grupos, compañías o colectivos teatrales integrados por creadoras y creadores mexicanos y extranjeros, que deberán contar con residencia legal comprobable mínima de tres años de manera continua en el estado de Michoacán.

Los grupos, compañías o colectivos teatrales deberán nombrar una persona responsable quien será su representante para trámites administrativos y legales, misma que deberá contar con 18 años cumplidos o más a la fecha de la postulación, deberá estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales o dentro del régimen simplificado de confianza, así como contar con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

Las personas directoras, los grupos, las compañías y colectivos teatrales podrán participar sólo con un montaje en la presente convocatoria, a fin de privilegiar la rotación de personas creadoras y la participación de artistas.

Todas las personas que participen deberán aceptar expresamente las bases de la presente convocatoria, asimismo comprometerse a enviar la documentación requerida de forma completa en los tiempos estipulados.

Las presentaciones teatrales se programarán de conformidad a las necesidades establecidas en el programa a cargo de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.

Los montajes deberán poder presentarse en teatros y espacios abiertos.

## SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESENTACIONES

Los proyectos deberán contemplar los siguientes aspectos:

- I. La compañía ganadora llevará a cabo un total de cinco presentaciones teatrales, y un ensayo general con público asistente, de las cuales:
  - a) El ensayo general con público asistente se realizará el 29 de octubre de 2025 en el Teatro Melchor Ocampo de Morelia Michoacán con entrada gratuita dirigido a los y las trabajadores de la Secretaría de Cultura estatal y sus familiares.
  - b) La presentación del 30 de octubre en el Teatro Melchor Ocampo de Morelia Michoacán será con venta de boletos a cargo de la compañía ganadora.
  - c) Las cuatro presentaciones teatrales restantes se realizarán al interior del estado, las cuales serán programadas por la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, mismas que serán con entrada gratuita para la ciudadanía.
- II. Las puestas en escena que sean postuladas deberán contar con los derechos de autor de acuerdo con la cláusula tercera de la presente convocatoria.
- III. Los proyectos de obras postuladas deberán ser proyectos a producir, no aceptándose obras ya producidas.

## TERCERA. DERECHOS DE AUTOR

- I. No se aceptarán derechos de autor en trámite, ni versiones libres o adaptaciones que no fueron registradas ante las instancias correspondientes.

## CUARTA. DEL REGISTRO

La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación y cerrará el domingo **20 de julio de 2025 a las 23:00 horas.**

Las compañías participantes deberán enviar al correo electrónico del Departamento de Teatro, [masteatrosecum@gmail.com](mailto:masteatrosecum@gmail.com), toda la documentación solicitada en un solo correo electrónico. Cada documento requerido deberá enviarse en archivo individual en formato PDF, es decir, un archivo PDF por cada documento solicitado en la presente convocatoria. No se aceptarán documentos enviados en formatos distintos ni archivos que agrupen varios documentos en un solo PDF.

### I. DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PROPUESTA

- a) Carpeta digital de la obra postulada, que incluya una descripción del concepto de la puesta en escena y al elenco completo con los personajes que interpretarán.
- b) Carpeta digital de la obra original de la cual surgió la idea para el proyecto postulado.
- c) Se deberá entregar el diseño de montaje tanto para presentaciones en teatros como para presentaciones en espacios abiertos.
- d) Requerimientos técnicos necesarios para la presentación de la obra.

## II. DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑÍA

- a) Síntesis curricular de la compañía y de cada una de las personas que la integran con fotografías y con documentos que avalen trabajos anteriores, como programas de mano, notas de prensa, diplomas, constancias, reconocimientos, entre otros.
- b) Entregar el documento de nombramiento de representatividad legal donde cada integrante del grupo con nombre completo y firma expresa estar de acuerdo con dicha representatividad elegida para participar en la presente convocatoria.
- c) Identificación oficial vigente por ambos lados de el o la representante de la compañía, grupo o colectivo teatral.
- d) Constancia de situación fiscal bajo el régimen de las personas físicas con actividades empresariales o régimen simplificado de confianza, de la persona representante del grupo, compañía o colectivo teatral.
- e) En el caso de las personas extranjeras o de otro estado del país, se deberá entregar la constancia de residencia expedida por alguna de las 113 autoridades municipales del estado de Michoacán, mediante el cual se acreditará su residencia habitual y constante de por lo menos tres años consecutivos en el estado.
- f) Entregar una carta con el nombre completo y firma de todas las personas integrantes de la compañía teatral, en donde se comprometen a realizar las presentaciones de esta edición de Teatro Clásico en Michoacán 2025 en su totalidad, bajo los términos expuestos en la presente convocatoria, en el caso de resultar ganadoras y ganadores.

## QUINTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- I. El jurado estará conformado por tres personas especialistas en la materia, de reconocida trayectoria y amplio conocimiento en el ámbito teatral, cuya identidad será publicada al dar a conocer los resultados del fallo.
- II. El jurado seleccionador no podrá participar bajo ninguna circunstancia en la presente convocatoria.
- III. Dentro de cada propuesta se valorará:
  - a) Selección y calidad del texto.
  - b) Claridad de la propuesta.
  - c) Visión y pertinencia de la propuesta.
  - d) Perspectiva cultural de la propuesta teatral.
  - e) Requisitos entregados de manera completa en tiempo y forma.
  - f) Se considerará la propuesta más completa y con mayor adaptabilidad a los distintos lugares de presentación.
- IV. El jurado tendrá la facultad de realizar el proceso de selección de conformidad con los requisitos de participación y las bases señaladas en la presente convocatoria.
- V. El fallo del jurado será inapelable, por lo que las personas participantes son conscientes, reconocen y aceptan respetar de manera irrefutable dicha resolución.

## SEXTA. RESTRICCIONES

- I. Se declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación por lo que en todas las convocatorias, contrataciones, presentaciones,

exposiciones o cualquier programa referente a las actividades artísticas – culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, se promueve un actuar en forma digna y ética bajo un trato respetuoso hacia los diferentes grupos de la sociedad evitando acciones que puedan sugerir o que lleven a cabo conductas, denuncias, posicionamientos y/o señalamientos que representen agresividad, intimidación, hostigamiento, acoso, supremacía o violencia de cualquier índole ya sea verbal, física, sexual, emocional, psicológica y laboral que puedan afectar el honor y la dignidad de las personas a través de manifestaciones y/o representaciones escénicas, musicales dancísticas, literarias, visuales cinematográficas y todas aquellas vinculadas al arte y a la cultura. Esto con el propósito de promover el quehacer cultural respetando la pluralidad, igualdad, tolerancia y libertad.

II. No podrán participar:

- a) Funcionarios o funcionarias de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, bajo cualquier régimen de contratación.
- b) Montajes en cuyo reparto participen menores de 18 años.
- c) Propuestas estudiantiles.
- d) Propuestas de grupos de teatro de personas aficionadas.

## SÉPTIMA. RESULTADOS

- I. Los resultados de esta convocatoria serán publicados **el jueves 31 de julio de 2025**, en la página oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán: <https://cultura.michoacan.gob.mx/>

## OCTAVA. DEL PREMIO

Se seleccionará una compañía ganadora, a la cual se le otorgará un estímulo económico único por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir producción, vestuario, escenografía, utilería, gastos de transporte, alimentación y honorarios de la compañía ganadora durante las cinco presentaciones de Teatro Clásico en Michoacán 2025.

Para el trámite de la entrega del estímulo económico, deberán enviar al correo electrónico [masteatrosecum@gmail.com](mailto:masteatrosecum@gmail.com) los documentos que la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán solicite, en los tiempos y forma que la misma institución señale.

## NOVENA. COMPROMISOS

La compañía que resulte beneficiada, se compromete a:

- I. Realizar las cinco presentaciones teatrales para las que se postularon.
- II. Realizar el ensayo general con público asistente indicado en la presente convocatoria.
- III. Atender, dar seguimiento y coordinar los detalles de su participación con el enlace administrativo y personal designado por la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
- IV. Garantizar la calidad de su función en congruencia con su postulación.
- V. Entregar en tiempo y forma la documentación requerida por la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.

- VI. Entregar carta firmada por todas y todos los integrantes de la compañía donde se comprometen a cumplir con las funciones en los tiempos establecidos por las organizaciones convocantes.
- VII. La compañía ganadora será responsable de realizar la impresión y la venta de los boletos para la función que se presentará el 30 de octubre y serán responsables de la impresión del diseño publicitario, promoción y difusión de las presentaciones teatrales de la presente convocatoria en los diversos medios de comunicación y redes sociales externos a los de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
- VIII. La compañía ganadora realizará el montaje el martes 28 y miércoles 29 de octubre de 2025, el ensayo general con público asistente será el martes 29 de octubre del 2025, al cual podrá asistir el personal de cualquier tipo de contratación de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán y sus familiares.
- IX. Al concluir con las presentaciones de la temporada, en un lapso no mayor a cinco días, la compañía deberá entregar un reporte detallado de actividades, por cada día de presentación en donde informe la cantidad de asistentes desglosado como le sea indicado, mismos que deberán llevar fotografías como evidencias y deberá estar firmado a tinta azul en cada una de sus hojas.
- X. La compañía ganadora podrá continuar realizando presentaciones teatrales correspondientes a la obra ganadora, como también realizar las negociaciones con los municipios y entidades públicas o privadas que así considere necesario, siempre y cuando estos no interfieran con la programación realizada por la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.

En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, la compañía ganadora deberá realizar la devolución del 100% del monto que corresponda y no podrán participar en las actividades de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, durante el presente y el siguiente ejercicio fiscal.

La Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán se compromete a:

- I. Proporcionar en calidad de préstamo el vestuario y utilería con los que se cuenta, mismo que no podrán ser modificados o alterados de ninguna forma, y deberán ser devueltos limpios en un plazo no mayor a 15 días una vez concluida la temporada 2025.
- II. Elaborar los diseños publicitarios y realizar la difusión de la publicidad en redes sociales y páginas oficiales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
- III. Apoyo con la autorización para hacer uso y el préstamo del Teatro Melchor Ocampo, ubicado en Melchor Ocampo, número 256, en el Centro Histórico de Morelia, Michoacán, para realizar la presentación y el ensayo general correspondiente.
- IV. Facilitar espacios dentro de los recintos a cargo de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán para la realización de los ensayos correspondientes, considerando los tiempos y programaciones propias de cada sede.
- V. Gestionar el traslado, hospedaje, alimentación y producción técnica de la compañía ganadora, con los municipios programados por la institución convocante.

## DÉCIMA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos con profesionalismo y responsabilidad por el jurado seleccionador y la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.
- II. La participación e inscripción a la presente convocatoria, implica la aceptación de las bases de la misma.

## DÉCIMA PRIMERA. CONTACTO

Para mayor información sobre la presente convocatoria ponemos a su disposición el correo electrónico: [masteatrosecum@gmail.com](mailto:masteatrosecum@gmail.com), el número telefónico (443)-900-1354 o dirigirse a las instalaciones del Departamento de Teatro de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, ubicado en Boulevard García de León, número 753, colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.